MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

DICTAMEN N°21/2015
Concurso de ofertas n°06/2015

Carmen del Paraná, 17 de setiembre del 2.015.-

Señor
Agro. Hugo Ortiz, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del **Concurso de Ofertas n°06/2.015** ID **N°. 298.265,** para la "**Adquisición de una retroexcavadora** "para la municipalidad de Carmen del Paraná, cumplen en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Concurso de Ofertas N° 06/2.015** con ID N° **298.265**"**Adquisicion de una retroexcavadora "**del Plan Anual de Contrataciones año 2015, cuyo: costo estimado de **Gs. 500.000.000.-** (Quinientos millones de guaraníes.-) ----------

Que, las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas y que obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.-------
Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido tres sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las siguientes empresas:

- Kurosu y Cía. S.A.....Gs. 469.355.000.-
- H. Petersen S.A.C.I.....Gs. 465.740.000.-
- De la Sobera Hnos. S.A.C.I. y C.E.C.A..... Gs. 519.580.000.-

Se adjunta acta de apertura de sobres y cuadro comparativo de ofertas.-

2.-Presentacion de documentos

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación para la **"Adquisición de una retroexcavadora"**, las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en el BPC.-**

Documentos	Kurosu y Cía. S.A	H. Petersen S.A.C.I	De la Sobera Hnos. S.A.C.I. y C.E.C.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Retroexcavadora con	Cumple	Cumple	Cumple

Pala Cargadora), con Instituciones Privadas y/o del Estado.-			
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica del bien que oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple

Analizada la ofertas presentadas por los oferentes se ha constatado que han suministrado la totalidad de la documentación solicitada en el PBC excepción de la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación, ya que ha presentado en forma irregular el formulario de la oferta, porque ha ofertado un monto en números y un monto diferente en letras, por tanto no ha dado cumplimiento a lo que establece el art 60 ítems nº 2del decreto 21909 que reglamenta la ley 2.051/2.003, que reza cuanto sigue: *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones , verificando que: "El formulario de oferta este debidamente completado y preparado* "Por tanto su oferta queda descalificada y no será analizada económicamente por no haber dado cumplimiento con lo que establece uno de los requisitos solicitados en el PBC. Y que se transcriben a continuación:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o **la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.**

3.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

4.Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
- ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
- ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

- ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

Balance General de los últimos tres años. (En caso de no contar con tres años, presentar Balance del último año o de los últimos dos años)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

KUROSU Y CIA S.A.									
AÑO	**RATIO DE LIQUIDEZ**			**ENDEUDAMIENTO**			**RENTABILIDAD**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	317.619.814.153	1.6	Pasivo Total	231.458.395.532	0.62	Utilidad (UAI)	29.468.911.548.-	0.2
	Pasivo Corriente	195.141.267.565		Activo Total	369.992.215.309		Patrimonio neto	138.533.819.777.-	
2013	Activo Corriente	367.339.681.258.-	1.7	Pasivo Total	270.177.066.055.-	0.62	Utilidad (UAI.)	34.099.242.414.-	0.2
	Pasivo Corriente	218.514.571.295.-		Activo Total	434.295.842.429.-		Patrimonio neto	164.118.776.374.-	
2014	Activo Corriente	499.516.092.267.-	1.9	Pasivo Total	369.658.558.217.-	0.65	Utilidad (UAI)	48.005.499.611.-	0.2
	Pasivo Corriente	260.894.375.981.-		Activo Total	568.579.388.802.-		Patrimonio neto	198.920.830.585.-	
	Cumple		**1.7**	**Cumple**		**0.63**	**Cumple**		**0.2**

Análisis del comité de evaluación

En relación a la provisión de la documentación solicitada, se pudo observar en el cuadro que antecede, que documentos han suministrado cada empresa, en cuanto a los documentos sustanciales han dado cumplimiento a cabalidad con el suministro de los documentos sustanciales, a excepción de la oferta presentada por la Empresa **H.Petersen S.A.CI**., ya que se observa que no ha dado cumplimiento con el primer punto de los documentos sustanciales cual es ***el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado***, conforme a lo dispuesto en el art. 60 del decreto 21909/03 inc. 2, el error se encuentra en el casillero del formulario de ofertas, donde dice Precio Total se observa: Gs 465.740.000.-más abajo Total guaraníes: Cuatrocientos setenta y ocho millones (I.V.A incluido) por tanto se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente mencionado, por tanto su oferta no será analizada económicamente.-

Analizada la oferta de la Empresa de la **Sobera Hnos S.A.** se puede constatar que ha dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el P.B.C, pero su oferta supera la disponibilidad presupuestaria de la contratante, por tanto también queda descalificada.----------

Posteriormente se procede a analizar la oferta, presentada por la empresa, **Kurosu y Cía. S.A** se verifica que su oferta cumple con las documentaciones sustanciales y formales, del análisis financiero surge que cumple con la liquidez, y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, solicitada en el PBC y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad de la convocante .----------

5.-Conclusiones y recomendación

Atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley2.051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Considerando estos criterios, este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad, la adjudicación, para el llamado a Concurso de Ofertas **nº06/2.015ID Nº298.265 "Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cía. S.A** de la con **RUC: 80002592-0**, por la suma de Gs **469.355.000.** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.-) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los diez y siete días del mes de setiembre del año 2.015.----------

Fabián Morales
Comité de Evaluación

José Cantero Benítez
Comité de Evaluación